

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en bien enterado de las condiciones facultativas, técnicas y presupuesto que han de regir en la contratación del servicio de limpieza de vías públicas de la villa de Rubí, se compromete a realizar dicho servicio, con sujeción estricta de los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Rubí, 14 de noviembre de 1978.—El Alcalde sustituto, Pedro Comelias Rosés.—7.632-A.

Resolución del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de reparación y conservación de contadores de agua potable.

Don Francisco Almagro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad, hace saber que en virtud de acuerdo de la Corporación de mi presidencia de fecha 8 de noviembre en curso se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de reparación y conservación de contadores de agua potable, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª *Objeto:* Adjudicación del servicio de reparación y conservación de contado-

res de agua potable en la ciudad de Ubeda.

2.ª *Tipo de licitación:* El precio máximo a ofrecer por contador según calibre en milímetros es la siguiente cantidad anual: 72 pesetas para los contadores de 7 a 13 milímetros; 105 pesetas para los de 15 milímetros; 126 pesetas para los de 20 milímetros; 135 pesetas para los de 25 milímetros; 162 pesetas para los de 30 milímetros; 179 pesetas para los de 40 milímetros; 216 pesetas para los de 50 milímetros; 278 pesetas para los de 65 milímetros; 336 pesetas para los de 80 milímetros, y 411 pesetas para los de 100 milímetros.

3.ª *Duración:* El contrato tendrá un año de duración, susceptible de hasta nueve prórrogas.

4.ª *Pagos:* Se efectuarán por la Depositaria Municipal por mensualidades vencidas.

5.ª *Garantías:* La provisional importa 12.750 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del importe de la adjudicación, y en cuanto a la complementaria, se estará a lo dispuesto en el artículo 82,5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo se encuentran de manifiesto en dicha Secreta-

ria el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

7.ª *Modelo de proposición:* Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en a de de, con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de, según acredite con, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de conservación y reparación de contadores de agua en la ciudad de Ubeda, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, se compromete a prestar dicho servicio por el precio anual por contador que seguidamente se reseña:

Calibre en milímetros: De 7 a 13, 15, 20, 25, 30, 40, 50, 65, 80, 100.

Pesetas anuales:

Se acompaña Memoria y demás documentación exigida.

8.ª *Apertura de pliegos:* En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ubeda, 14 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Francisco Almagro Ruiz.—12.656-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Nigrán, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Marisol Ferreira González, de treinta y dos años, casada, hija de José y Rosa, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oída en los expedientes números 13.374 a 13.378 y números 363 a 367/78, seguidos en la facultad protectora a los menores D., M., V., D. y V. R. F., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín.—2.989.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Combarro, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña María Dolores Martínez Galindo, de veintidós años, soltera, para que

comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oída en los expedientes números 1.379 y 13.380, y números 368 y 369/78, seguidos en la facultad protectora a los menores M. y L. J. M. G., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, Prudencio Landín.—2.990.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Malcolm B. Morris, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 51/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de con-

donación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 17 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ileible). 14.137-E.

Desconocido el paradero de Jorge Rodríguez Martín, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.326/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes Benz 200», matrícula BLW-789 (S), intervenido en fecha 12 de septiembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo con en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ileible). 14.138-E.

Desconocido el paradero de Sepp Baenderck, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.564/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat», matrícula 5-M-9513, intervenido en fecha 26 de octubre de 1978; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de noviembre de 1978.—El Administrador principal.—P. D. (ilegible). 14.454-E.

- BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Miguel Gómez Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Ibiza, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 20/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford 12M», chasis GB-12JM-60524, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Administrador.—14161-E.

*

Por el presente se notifica a don Hermarq Stasny, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Juliusstrasse, 12 Frankfurt, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 109/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Mercedes 350 SE», matrícula HU-AR-856, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Administrador.—14.160-E.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, constituido el día 14 de octubre de 1976 por don Manuel Lara Vega, con los números 1.488 de entrada y 50.090 de Registro, de once mil seiscientos ochenta y dos (11.682) pesetas, importe del 25 por 100. precio de tasación de la casa número 8 de la calle Los Laroes, de Montoro, cuya compra directa tiene solicitada, y a disposición del ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado;

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando nulo y sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la

provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de fecha 29 de noviembre de 1929.

Córdoba, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Conde Ponte.—14.187-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número 244 de entrada, número de registro 1.192, por importe de 700.000 pesetas, efectuado el día 23 de abril de 1976 por la Caja de Ahorros Vizcaína para garantizar a don Pedro Domínguez Sors, a disposición del ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, para el desempeño de su cargo como Agente de Cambio y Bolsa.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 9 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.873-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona 1.ª de Palma (capital)

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Palma (capital), provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones certificadas del sujeto pasivo que se relacionan, que no hicieron efectivo sus débitos en el período voluntario de cobranza y su prórroga; así como en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores, que también se relacionan, y que por tanto de unos como los otros no fue posible conocer su paradero:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 192 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer

efectivo el pago de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra ellos mismos, ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillon, 19-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Junta del Puerto de Palma:

Nombre: Carl Frieda Vellmer.
Presupuesto: 1977.
Importe: 9.440 pesetas.

Palma, 20 de noviembre de 1978.—El Recaudador.—14.303-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Esperanza Escalona Monroy, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de noviembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 826/77, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis) Acordar hacer responsable subsidiario de la sanción impuesta al marido de la encausada.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando o dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un

día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de noviembre de 1978. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.939-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Palma Reina, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de octubre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 1.243/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien-to un mil doscientas cincuenta (101.250) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.941-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Rodríguez González, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 6 de septiembre de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 736/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en el apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cien-ochocientos mil (108.000) pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta la dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1978. El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.940-E.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ange Costa, Diego León Quesada, Luis Palacios, Roger Calimon, George Esquembrí, Jean Esquembrí y a la esposa de Pierre Lucien Tabarot, cuyos domicilios son desconocidos, creyéndose que se hallan en Francia, inculcados en los expedientes números 49/74 y 8/75, acumulados instruidos por aprehensión de 21 vehículos de diversas marcas y modelos, mercancía valorada en 16.345.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de enero de 1979 se reunirá el Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.357-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Banús Carbonell, con domicilio en Premiá de Mar (Barcelona), calle Tarragona, número 8, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6

de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 289/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por aprehensión de un automóvil «Citroën».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Banús Carbonell.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle a Juan Banús Carbonell la multa de 83.834 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, e imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del automóvil para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a los demás inculcados en el expediente, remitiendo testimonio de lo actuado a la Aduana de Barcelona por si existiera infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.709-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1978, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sa. de Contrabando, dentro del plazo de quince

días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 12/78. Vehículo marca «Simca», modelo 1.301, matrícula 723-HH-28-F, número de motor 4487141 y bastidor 7916844.

Expediente 13/78. Vehículo marca «Citroën GS-1220 Club», matrícula 798-NC-79-F, número de motor 0643084877 y bastidor OGX-GB-08GB8479.

Jaén, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.942-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Luciano Carnero Ormedal, con último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Do, de Mayo, 8, 5.º izquierda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 266178, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 4, 1.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de tabaco y diversa mercancía, valorado, respectivamente, en 5.665,78 y 2.900 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luciano Carnero Ormedal.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa de 17.132 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insovenia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.299-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Klaus Herman Lieske y Charles Grima, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 54/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Klaus Herman Lieske y Charles Grima, y como responsable a Emilio Molina López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Klaus Herman Lieske, dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos (2.988.800) pesetas.

A Charles Grima, dos millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos (2.988.800) pesetas.

A Emilio Molina López, un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil cuatrocientas (1.494.400) pesetas, y, en caso de impago en cualquiera de ellos, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso del automóvil afecto al presente expediente.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.193-E.

Desconociéndose el actual paradero de Annelise Franze, Klaus Herman Lieske y Lili Grima, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 52/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Annelise Franze, Klaus Herman Lieske y Lili Grima y, como cómplice, a Emilio Molina López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Annelise Franze, un millón trescientas treinta y cuatro mil doscientas ochenta y seis (1.334.286) pesetas.

A Klaus Herman Lieske, un millón trescientas treinta y cuatro mil doscientas ochenta y seis (1.334.286) pesetas.

A Lili Grima, un millón trescientas treinta y cuatro mil doscientas ochenta y seis (1.334.286) pesetas.

A Emilio Molina López, seiscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres (667.143) pesetas, y, en caso de impago en cualquiera de ellos, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar a Charles Grima responsable subsidiario de la multa impuesta a Lili Grima.

6.º Comiso del automóvil afecto al presente expediente.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.194-E.

Desconociéndose el actual paradero de Brian Joseph Reyes, Klaus Herman Lieske e Ingrid Martha Reyes, cuyos últimos conocidos domicilios eran en Villa Ta-Tai la Gaspara, de Estepona, y urbanización «El Rosario», calle Pinos, número 75, en Marbella, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 48/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Brian Joseph Reyes, Klaus Herman Lieske, Ingrid Martha Reyes y, como cómplice, a Emilio Molina López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción:

A Brian Joseph Reyes, dos millones doscientas cuarenta y un mil seiscientas (2.241.600) pesetas.

A Klaus Herman Lieske, dos millones doscientas cuarenta y un mil seiscientas (2.241.600) pesetas.

A Emilio Molina López, un millón ciento veinte mil ochocientos (1.120.800) pesetas.

Segunda infracción:

A Ingrid Martha Reyes, un millón ochocientos sesenta y ocho mil (1.868.000) pesetas.

A Klaus Herman Lieske, un millón ochocientos sesenta y ocho mil (1.868.000) pesetas.

A Emilio Molina López, novecientas treinta y cuatro mil (934.000) pesetas, y, en caso de impago por insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar a Brian Joseph Reyes responsable subsidiario de la multa impuesta a Ingrid Martha Reyes.

6.º Comiso de los dos automóviles afectos al presente expediente.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.195-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Jesús Iglesias Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Camelias, 38, segundo C, Vigo, inculcado en el expediente número 147-151-152/78 instruido por aprehensión de vehículos y descubrimiento, mercancía valorada en 122.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recursos de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de diciembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra a 27 de noviembre de 1978. El Secretario del Tribunal.—14.620-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

GRANADA

Habiéndose concedido a la Empresa «Mármoles Sierra Nevada, S. A.» expediente 8/109, radicada en la localidad de Atarfe, carretera de Córdoba, kilómetro 435, los beneficios del polo de promoción industrial de Granada, por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 1977 y Orden ministerial de igual fecha, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 1, de 2 de enero de 1978, y entre ellos el de expropiación forzosa, que se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 285/1964, de 11 de septiembre, y concordantes, de los terrenos necesarios para la ampliación de sus instalaciones y cumplimentando el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Gobierno (antes denominada Comisión Provincial de Servicios Técnicos) en sesión de 7 de noviembre de 1978, se abre información pública por término de quince días, a fin de que los interesados en la expropiación puedan formular alegaciones en los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de Expropiación Forzosa.

Los inmuebles afectados son los siguientes:

Finca I. Propietaria: Doña Luisa Fernández Terriente, con domicilio en Atarfe (Granada), calle Enrique Ruiz Cabello, número 12. Finca situada en el Pago de Domingo, con una extensión superficial de 7.555 metros cuadrados, del término municipal de Atarfe, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Linda: al Este, doña Luisa y doña Aurelia Terriente Terriente; Norte, el camino de la Viñuela que llega a la carretera de Granada; Sur, con la carretera Granada-Badajoz, y Oeste, con tierras de doña Dolores Enriquez de Luna y don Eduardo Sánchez Baena.

Finca II. Propietarias: Doña Luisa y doña Aurelia Terriente Terriente, con domicilio en Atarfe (Granada), calle General Franco, 54. Finca situada en el Pago de Domingo, del término municipal de Atarfe, con extensión superficial de 6.800 metros cuadrados, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Linda: al Oeste, resto de la finca de procedencia de don José Terriente Galiano; Este, de doña Angustias Jiménez Terriente; Norte, ramal de su riego y camino de la Viñuela; y Sur, carretera de Pinos Puente.

El expediente a que se hace referencia se encuentra depositado en el Gobierno Civil de Granada, Servicio Gabinete Técnico, donde podrá ser consultado en horas de oficina por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 1978.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno, José María Fernández y Fernández.—7.651-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

CASTELLON DE LA PLANA

Por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de septiembre de 1978 fue aprobado técnicamente el estudio informativo E1-V-353/E1-CS-317 de nueva carretera, variante de la N-234 y conexiones entre la autopista A7, N-340 y N-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico cero al 23, tramo Sagunto-Soneja, provincias de Valencia y Castellón.

En su virtud, cumpliendo lo que prevén la Ley 51/1974, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), en su artículo 14, 1, y el Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), artículo 35, 1, para la aplicación de aquella, se somete el referido estudio a información pública durante un período de treinta días hábiles, contado

a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que cuantas Corporaciones, Entidades o particulares lo deseen puedan examinar tal estudio en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la avenida Cuernoda y Velasco, 18, o en las Alcaldías de Sot de Ferrer, Soneja y Segorbe, durante los días y horas hábiles, y formular por escrito, si así lo juzgan procedente, las observaciones pertinentes que deberán versar sobre los extremos señalados en los citados artículos, pudiendo ser presentadas en la citada oficina, en los Gobiernos Civiles u Oficina de Correos, según dispone la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Alcaldías expresadas, una vez transcurrido el período informativo, enviarán a la Jefatura Provincial de Carreteras la certificación expresiva de que el «Boletín Oficial» y estudio fueron expuestos al público durante dicho período, así como si se formularon o no observaciones, las cuales acompañarán en caso afirmativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 10 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Barberá Tená.—13.749-E.

VALENCIA.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en 16 de octubre de 1978, con la solución denominada «Alternativa 2», el estudio informativo E1-V-353/E1-CS317, de nueva carretera, variante de la N-234 y conexiones entre la autopista A-7, N-340 y N-234, Sagunto a Burgos, punto kilométrico 0 al 23. Tramo: Sagunto-Soneja, Valencia y Castellón.

Esta Jefatura, cumplimentando lo dispuesto en los artículos 14 y 87 de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre y la de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, respectivamente, somete dicho estudio al trámite de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que los particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, acerca de la declaración de interés general de la nueva carretera y concepción global de su trazado, así como las Corporaciones afectadas, examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de las localidades o provincias afectadas.

Dicho estudio informativo estará de manifiesto en estas oficinas (Artes Gráficas, 46); así como en los locales de los Ayuntamientos de Sagunto, Petrés, Albalat dels Taronchers, Alfara de Algimia, Algimia de Alfara, Algar de Palancia y Estivella, durante las horas de oficina.

Valencia, 11 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Claudio Gómez Perretta.—13.809-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Javier Vidal Almena, calle Clara del Rey, número 24, 7.º, Madrid-3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13,62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Barcial del Barco (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—12.587-C.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 14.127, con domicilio en Leganiel (Cuenca).

Representante: Don Fernando Pedrache Tejada, con domicilio en calle Mandes, 15, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo

Corriente dedonde ha derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Leganiel (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14.806/78).

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.—4.044-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agrícola Industrial Ganadera, S. A.».

Domicilio: Calle Moreto, 13, Madrid.

Representante: Don Víctor Martínez Clavero.

Domicilio: Calle Moreto, 13, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión, de 108 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Dehesa.

Términos municipales en que radican las obras: Quijorna y Navalagamella (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.867/78).

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, Gabriel Ramos.—4.194-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Mayc, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo (cinco y cinco respectivamente).

Corriente de donde ha de derivarse: Regatas Anguiozar y Cuchillería.

Término municipal en que radicarán las obras: Vergara (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.050-D.

Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos

GRUPO DE PUERTOS DE VIZCAYA

Para poder completar la zona de servicio del puerto de Bermeo (Vizcaya), de acuerdo con lo previsto en el «Proyecto Reformado de la Zona de Servicio del Puerto de Bermeo», hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar preferente la ocupación de otros bienes o derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Bilbao, 27 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, F. Javier Rodríguez Marquina.—14.628-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Propietario: Don Gregorio Maiz Maiz. Domicilio: Calle Allen de Salazar, número 31, Mundaca (Vizcaya). Extensión total: 3.148,10 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 756,40 metros cuadrados. Término municipal: Bermeo (Vizcaya). Lugar: Portuburu. Clase de terreno: Roquedal. Linderos: Norte, instalaciones petrolíferas de «CAMPSA» y zona de servicio del puerto de Bermeo; Sur, carretera comarcal de Amorebieta a Bermeo; Este, propiedad de doña Manuela Zabala; Oeste, propiedad de la señora viuda de Julián Arzadun.

Finca número 2.—Propietario: «Ferrocarriales de Vía Estrecha» (FEVE). Domicilio: General Rodrigo, 6, segundo (Parque de las Naciones), Madrid-3. Extensión total: 891,5250 metros cuadrados. Superficie que se expropia: 891,5250 metros cuadrados. Término municipal: Bermeo (Vizcaya). Clase de terreno: Roca y pradera. Linderos: Norte, zona de servicio del puerto de Bermeo; Sur, «F. C. de Amorebieta a Bermeo» (FEVE); Este, zona de servicio del puerto de Bermeo; Oeste, zona de servicio del puerto de Bermeo.

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma «C» en el término municipal de Llíssá de Vall (Barcelona). Estación de Bombeo.

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en fecha 3 de mayo de 1975 el proyecto arriba indicado, que está incluido en el plan de inversiones públicas para el nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona, goza de los beneficios de urgencia a efectos expropiatorios y según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. En consecuencia, se somete a información pública dicha relación, al efecto de subsanar posibles errores en la misma.

Cualquier interesado o persona titular de bienes y derechos podrá presentar alegaciones por escrito en el domicilio de esta Confederación, Via Layetana, 10 bis, Barcelona-3, a los efectos indicados, en el plazo de quince (15) días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director.—13.774-E.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma «C». Estación de Bombeo (término municipal de Llíssá de Vall)

Número de orden: 1. Nombre y domicilio del titular: Doña Dolores Vilardebo Uño, calle Casanovas, 122-123, 2.º, 1.ª. Barcelona. Superficie afectada por expropiación: 1.083 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono, 16; parcela, 63. Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado: Rústica, cultivo regadío tercera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica del Oeste S. A.», con domicilio en calle Viena número 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea eléctrica de Casas de Millán, de «Eléctrica del Oeste, S. A.».

Finca: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas de Millán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud: 405 metros.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Aisladores de vidrio en cadena. Conductor de aluminio-acero de 43,06 metros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Casas de Millán.

Número de transformador: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto: 412.815 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Casas de Millán.

Referencia del expediente: A. T. 2.773.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.702-B.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T., subterránea, a 25 KV., y E. T. «Inlasa II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Bañolas.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del grupo de viviendas «Inlasa», en la calle Barcelona, y mejorar el servicio en la zona de la ciudad de Bañolas próxima a la nueva E. T.

Características principales: Línea de 0,085 kilómetros, subterránea, cable unipolar de aluminio 1 por 70 milímetros cuadrados, 15/25 KV., y estación transformadora denominada «Inlasa II», con transformador de 250 KVA., a 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: Cuatrocientos ocho mil diez (406 010) pesetas.

Expediente: 2.863/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.857-C.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 31.811)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a los abonados de los lugares de Regueira, Castelo, Ameixeira, Castillo y Cotarra de las parroquias de Santa Eulalia de Probaos y Santa María de Dordaña (Cesuras).

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 1.080 metros de longitud, con origen en apoyo número 15 de la línea a estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA. en el lugar de Ameixeiras, Ayuntamiento de Cesuras.

Presupuesto: 2.357.253 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.813-2.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.333, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de la urbanización San Antonio, carretera de Ojén, Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV. de 32 metros de longitud, conductor aluminio, de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora tipo interior, de 250 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 274.400 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga 24 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.619-14.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea subestación «Dos Hermanas-Las Cruces».

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,155 aérea y 0,210 subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados y cable subterráneo de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarre y alineación.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Los Potos».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.507.667 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.139.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—6.616-14.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

INSPECCION DE ENSEÑANZAS

Titulaciones y Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Buceador Deportivo de 2.ª clase número 3.035, de don Enrique Redondo Robedillo, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—7.557-A.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto notificando resolución recaída en expediente instruido al Subalterno de Correos de la plantilla de Bilbao, actualmente en ignorado paradero, don Manuel Angel Crespo Parga

Don José Alvarez García, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos e Instructor de expedientes de la Administración Principal de Correos de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente instruido por abandono de servicio al Subalterno de Correos don Manuel Angel Crespo Parga, de la plantilla de Bilbao, con fecha 13 del actual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

«El excelentísimo señor Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, por acuerdo de esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro, según lo establecido en el artículo 1.º de la Orden ministerial de 15 de julio de 1977, ha resuelto lo siguiente:

Que se declare incurso al Subalterno de Correos, adscrito a Bilbao, A17CO-4089, don Manuel Angel Crespo Parga, en una falta de carácter muy grave, por abandono de servicio, a corregir con suspensión de funciones durante seis años.»

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Y para que conste y sirva de notificación al encartado, don Manuel Angel Crespo Parga, en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido calle San Francisco, número 38, 3.º izquierda, en

Bilbao, expido el presente edicto, advirtiéndole que puede recoger en la Instrucción de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Bilbao, Alameda Urquijo, 19, 2.º, en horas de diez a trece, y en día laborable, una copia literal de la resolución dictada, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido cuyo plazo sin haberlo hecho se le dará por legalmente notificado del acuerdo recaído.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1978. El Instructor, José Alvarez García.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegaciones Territoriales

TERUEL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos:

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha efectos económicos
<i>Alcorisa</i>			
1	A/3877	Joaquina Belenguer Sanz. Márqués de Lema, 95	1-12-1978
2	A/3914	Guadalupe Bella Clemente. Barón de la Linde, 78	1-12-1978
3	A/3915	Lucía Bella Clemente. Barón de la Linde, número 78	1-12-1978
4	A/3916	Natividad Bella Clemente. Barón de la Linde, 78	1-12-1978
5	A/3913	Victoria Bella Clemente. Barón de la Linde, 78	1-12-1978
6	A/3878	Gil Dobón Lamiel. Barón de la Linde, 44.	
<i>Beceite</i>			
7	A/3888	Eduardo Giner Tejedor. Pilar, 4	1-12-1978
<i>Calanda</i>			
8	A/3920	Pilar Bondía Lahoz. Ramón y Cajal, 29 ...	1-12-1978
9	A/3935	Baldomera Chávez Gallego. San Antonio, número 28	1-12-1978
10	A/3925	Teresa Loscos Sanz. Plaza Doña Oliva, 28.	1-12-1978
11	A/3944	Teresa Manero Espada. Ramón y Cajal, 54.	1-12-1978
<i>Galve</i>			
12	A/3939	Encarnación Aznar Garcés. Alta	1-12-1978
<i>Gargallo</i>			
13	A/3940	Magdalena M. López Gascón. Callizo, s/n.	1-12-1978
<i>Mazaleón</i>			
14	A/3918	Juan José Tiñena Foz. José Antonio, 2 ...	1-12-1978
<i>Teruel</i>			
15	A/3938	Felicidad Argilés Pérez. Cra. San Julián.	1-12-1978
<i>Torrecilla de Alcañiz</i>			
16	A/3858	María del Pilar Urraca Iglesias. San Miguel, 23	1-12-1978
<i>Villalba de los Morales</i>			
17	A/3891	Manuela Cortés Gil. Barrio Villalba Morales	1-12-1978
18	A/3890	Petra Torrijo Bruna. Barrio Villalba Morales	1-12-1978

Teruel, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Junta accidental.—14.308-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TAUSTE

Después de haber dado cumplimiento a los requisitos reglamentarios, tras haber obtenido las pertinentes autorizaciones, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó proceder a la exhumación y monda general de todos los restos mortales existentes en el antiguo cementerio municipal, clausurado en 23 de febrero

de 1951, para su traslado al nuevo cementerio municipal, donde serán inhumados.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, con arreglo al artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 20 de julio de 1974, durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, las familias de los inhumados en el antiguo cementerio municipal pueden adoptar las medidas que su derecho les permita, y que pasado dicho plazo se procederá al traslado y subsiguiente inhumación en el osario común de todos aquellos restos no reclamados.

Tauste, 14 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—7.643-A.

BANCO UNION, S. A.**(BANKUNION)****Sucursal de Bilbao**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 8.617, expedido por este Banco el 3 de agosto de 1978, a nombre de Filomena Elorza Eguren, comprensivo de 800.000 pesetas en certificados de depósito Bankunión, números: 2.141, con vencimiento el 2 de agosto de 1981; 312, con vencimiento el 26 de enero de 1980; 1.443, con vencimiento el 2 de septiembre de 1980; 1.561, con vencimiento el 2 de enero de 1981, y 523 - 340, con vencimiento el 30 de marzo de 1979.

Se pone en conocimiento público que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin recibirse reclamación de terceros, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de noviembre de 1978.—12.917-C.

SINDICATO DE BONISTAS DEL BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO*Emisión abril 1978*

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja del Banco Industrial del Mediterráneo, emisión abril de 1978, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora (paseo de Gracia, número 76), el día 28 de diciembre de 1978, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.

5.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de bonos de Caja de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de los mismos mediante póliza o por otro documento público y hayan efectuado el depósito de sus títulos en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (paseo de Gracia, número 76), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—Banco Industrial del Mediterráneo.—El Consejero-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—13.091-C.

Emisión febrero 1978

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja del Banco Industrial del Mediterráneo, emisión febrero de 1978, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora (paseo de Gracia, número 76), el día 28 de diciembre de 1978, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Confirmación del Comisario Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.

3.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores.

5.º Aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de bonos de Caja de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, justifiquen la propiedad de los mismos mediante póliza o por otro documento público y hayan efectuado el depósito de sus títulos en la Caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (paseo de Gracia, número 76), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—Banco Industrial del Mediterráneo.—El Consejero-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—13.090-C.

INDUMOBIL, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Primera convocatoria, 20 de diciembre de 1978, a las dieciséis horas; segunda convocatoria, 21 de diciembre de 1978, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Empresa.

Orden del día

Modificación del objeto y de los Estatutos sociales, y nombramiento de cargos.

El Vendrell, 18 de noviembre de 1978.—El Presidente, Erica Jaeger.—6.950-13.

URBÁNIC, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre de 1978 (jueves), a las ocho de la tarde, en los salones del hotel «Eurobuilding», calle Padre Damián, número 23, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Estudio económico de la Sociedad y balance de resultados del ejercicio 1978.

3.º Autorización al Consejo para llevar a cabo una ampliación de capital por la cuantía y en el tiempo que se determine, y dentro de las disposiciones legales.

4.º Modificación de Estatutos.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Carpintero López.—6.947-8.

HOTEL IMPERIAL PLAYA, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «Hotel Imperial Playa, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de accionistas,

a petición del Consejero Delegado, la que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 27 de diciembre de 1978, en los salones del hotel «Imperial Playa», sito en la calle Ferreras, número 1, de esta capital.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones requeridas legalmente, se celebraría, en segunda, en el mismo lugar, a las diecinueve horas treinta minutos, el día anteriormente reseñado.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general, con aclaración de su contenido, ya que, por lapsus de transcripción, le falta la propuesta del Consejo de Administración.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre su gestión acerca del arrendamiento del hotel.

3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 28 de noviembre de 1978.—El Presidente, Enrique Sánchez García. 6.945-4.

FILADEFIA, S. A.**Compañía de Financiación**

Entrega de una acción nueva, liberada, por cada veinticinco acciones antiguas

El Consejo de Administración de «Filadefia, S. A.», Compañía de Financiación, en su sesión de 24 de noviembre del año en curso, haciendo uso de las facultades que le tiene delegadas la Junta general de accionistas, ha acordado ampliar el capital social de la Compañía en la suma de catorce millones setecientos cuarenta mil pesetas, que serán desembolsadas con cargo a la Reserva por Prima de Emisión de Acciones, mediante la adjudicación a los señores accionistas de veintinueve mil cuatrocientas ochenta acciones ordinarias, a la par, nominativas, de quinientas pesetas nominales cada una, que se adjudicarán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones se ofrecen a los accionistas, para su adjudicación, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco que posean de las antiguas.

2.ª Las acciones se adjudicarán a la par, totalmente liberadas, con cargo a la Reserva por Prima de Emisión de Acciones.

3.ª Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho según el artículo 7.º, a), de los Estatutos sociales, durante el plazo legal, a partir del día 15 de diciembre de 1978, mediante la presentación del extracto de inscripción, para su estampillado, relativo a las acciones actualmente en circulación. Las acciones que resulten sobrantes para la adjudicación, dada la mencionada proporción de 1 por 25, se redondearán por exceso, adjudicándose una acción entera.

4.ª La presentación del extracto de inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Compañía en Barcelona, avenida José Antonio, 627, principal.

5.ª Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1979.

6.ª Los gastos de emisión correrán a cargo de la Entidad emisora. Las acciones que no fueran suscritas dentro del mencionado plazo legal de suscripción, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que estime oportuno.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.074-C.

FILADELFIA, S. A.

Compañía de Financiación

Junta general extraordinaria
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre del año en curso, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre del presente año, a las trece horas, en primera convocatoria, en los salones del Hotel Ritz de esta ciudad, sito en la avenida José Antonio, 688, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración en torno a la fusión de las Empresas participadas por «Filadelfia, S. A.», Compañía de Financiación, a tenor de lo establecido al respecto por el Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo, y la Orden de 14 de febrero de 1978.

2.º Acuerdo sobre la conveniencia de cotización bursátil con respecto a la Sociedad y/o sus accionistas.

Caso de no reunirse el quórum requerido legal y estatutariamente, dicha Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 22, a la misma hora, en el mismo lugar y con sujeción al ya indicado orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta que deberán obtener en las oficinas de la Compañía, en Barcelona, avenida José Antonio, 627, principal, la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, para lo cual será necesario tener inscritas sus acciones en el Libro Registro especial de acciones y acreditar el depósito de las mismas o del extracto de inscripción, en su caso, en la Caja Social o en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.073-C.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA

EMISION DE OBLIGACIONES

Características de las obligaciones,
emisión diciembre 1978

Fecha de emisión: Día 5 de diciembre de 1978.

Volumen de la emisión: 600 millones de pesetas, en 12.000 títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Obligaciones simples. Tipo de interés: 12,1457 por 100 anual. Renta líquida: 12 por 100 de interés neto, habida cuenta de la reducción provisional del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital, concedida por el Ministerio de Hacienda.

Vencimiento de cupones: Los cupones vencerán semestralmente el 5 de junio y el 5 de diciembre de cada año. El primer cupón vencerá el 5 de junio de 1979.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas a la par, libres de impuestos y gastos en diez años, a contar desde la fecha de emisión, mediante sorteo en ocho partes iguales a los tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez años de la emisión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización de la emisión a la par total o parcialmente mediante sorteo.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar a la mayor brevedad posible la admisión de estos títulos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de una reduc-

ción del 95 por 100 en el tipo del Impuesto sobre las Rentas del Capital y en la base imponible del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De acuerdo con el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Las reservas de riesgo de insolvencia y los fondos impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

A efectos de lo dispuesto en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Sociedad, a partir de 1 de enero de 1979, realizará la retención en la fuente (I, sobre la Renta) en la forma que reglamentariamente se determine.

Plazo de suscripción: La suscripción se iniciará el día 5 de diciembre de 1978, quedando abierta durante un periodo no inferior a veinte días. Transcurrido este plazo, la suscripción podrá declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta en su totalidad. En el supuesto de que la demanda de suscripciones supere el importe nominal de la emisión, se procederá al correspondiente prorrateo, de acuerdo con el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Lugar de suscripción: La suscripción quedará abierta el día 5 de diciembre de 1978 en las oficinas centrales de la Sociedad emisora (calle Juan Maragall, número 16, Palma de Mallorca) y en las oficinas de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.070-C.

SATRANA, S. A.

(Antes «Jorge Juan, S. A. de Transportes
Nacionales e Internacionales»)

Se convoca para el próximo día 22 de diciembre de 1978, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, a la misma hora, Junta general extraordinaria con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación económica de la Compañía.

2.º Propuesta de acogerse a los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 27 de noviembre de 1978.—El Administrador.—6.953-16.

TECNICOS EN COMUNICACION
SOCIAL Y MERCADOTECNIA, S. A.

(T. C. M., S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local de calle Poniente, números 40-42, de Madrid, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

2.º Censura o aprobación de la gestión social realizada hasta la fecha.

3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.100-C.

CARBONELL APARHOTEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de enero de 1979, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 10 del propio mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aceptación de la renuncia del Administrador.

2.º Asignación de nuevo Administrador.

3.º Adopción de las medidas que la Junta estime pertinentes en orden al funcionamiento de la Sociedad.

Barcelona, 4 de diciembre de 1978.—El Administrador.—13.099-C.

SOFERCAM, S. A.

(Liquidación y disolución)

En Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 1978, se decidió, por acuerdo unánime la disolución de la Sociedad «Sofercam, S. A.».

Se acordó asimismo aprobar el balance de la Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	186.992
Gastos constitución	38.901
Bancos	43.000
Cuenta Pérdidas y Ganancias ...	331.107
Total	600.000
Pasivo:	
Capital	600.000
Total	600.000

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 186 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Presidente.—13.078-C.

BOSTON STOCK, S. A.

(Disolución y extinción)

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró y Samsó, el 27 de noviembre de 1978, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Boston Stock, S. A.», habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	105.480
Resultados ejercicios	127.519
Pérdidas y Ganancias	21.545
Total	254.544
Pasivo:	
Capital	100.000
Fondo de reserva	154.544
Total	254.544

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Junta, Cándido García García.—6.946-5.

NEZEL, S. A.

Reducción de capital

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad, en extraordinaria celebrada con fecha 1 de diciembre de 1978, se ha acordado la reducción del capital en cuarenta y siete millones de pesetas, de los

setenta y siete millones de pesetas que lo formaban, con reembolso del valor de las acciones, afectando a todas por igual, y con cargo a la cuenta de capital. En su consecuencia el capital de la Sociedad ha quedado establecido en treinta millones de pesetas. Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás procedentes.

Barcelona, 2 de diciembre de 1978.—El Consejero Secretario.—13.094-C.
1.ª 5-12-1978

TICKET RESTAURANT DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Meridiana, 350, planta 10, en primera convocatoria, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de la mañana, o en su caso en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

1. Adopción de los acuerdos pertinentes para acogerse al Regimen de Declaración Consolidada de Balances y Resultados de la Compañía.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—Yves Bec, Vicepresidente ejecutivo.—13.079-C.

SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1978, a las once de la mañana, en el domicilio social, carretera de los Huetos, sin número, Vitoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1977-1978, y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 2 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.078-C.

IBERPLASTICOS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por decisión del Director Gerente de la Compañía se convoca a Junta general de accionistas que con el carácter de extraordinaria se celebrará en la factoría de la Sociedad en Alcalá de Henares, Madrid (carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 26,200), el próximo día 21 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 22 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Dimisión del Director Gerente.
- 2.º Nombramiento del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), de los Estatutos sociales.
- 3.º Determinación del número y designación de las personas que han de ejercer el cargo de Consejeros.
- 4.º Autorización para elevación a escritura pública.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores en la forma que previene la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—Industrias Plásticas Trilla, S. A.—El Administrador único.—13.087-C.

EUROPA, S. A.

**Compañía Española de Capitalización
Ampliación de capital**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en sesión del pasado día 27 de noviembre de 1978, ha acordado ampliar el capital social en la suma de cuarenta millones de pesetas, mediante creación, emisión y puesta en circulación de ochenta mil nuevas acciones, nominativas, de una serie única, números 20.001 al 100.000, ambas inclusive, al cambio de la par.

Las acciones que se emiten quedarán liberadas desde su emisión en un sesenta por ciento, es decir, la cantidad de trescientas pesetas por acción, con cargo a la Cuenta de Regularización de Balances (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre).

Las restantes doscientas pesetas por acción serán desembolsadas por los accionistas, mediante ingreso en efectivo metálico, en el momento de la suscripción.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de adquisición preferente; transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones nuevas que pudieran sobrar, dando aplicación a las normas legales pertinentes.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—13.075-C.

BAÑOS DE CASTELLDEFELS, S. A.

Anuncio

Acordado por Junta general extraordinaria de accionistas reducción del capital social en un 60 por 100, se pone en conocimiento de los acreedores ordinarios de la Sociedad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 15 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.159-D.
2.ª 5-12-1978

VIOLCA, PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas, debidamente convocada al efecto, celebrada el día 8 de octubre de 1978, con la asistencia de la totalidad de sus socios y de su capital social, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver, con efectos desde la indicada fecha, la Sociedad «Violca», Promociones Inmobiliarias, S. A.
- 2.º Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado a la mencionada fecha y que arroja los siguientes resultados:

Cuentas generales	Activo	Pasivo
Bancos	2.561.424,51	
Caja	19.191,83	
Capital social		30.000.000,00
Explotaciones inmuebles		418.320,00
Fianzas	8.975,00	
Gastos de constitución	848.197,00	
Gastos generales	155.111,25	
Inversiones	11.453.618,00	
Intereses bancarios		54.788,09
Intereses valores depósitos		407.131,29
Pérdidas y Ganacias	2.868.657,99	
Proveedores y cuentas varias	4.000.000,00	34.956,00
Valores depósitos bancarios	9.000.000,00	
Totales	30.915.175,38	30.915.175,38

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Liquidador único, Angel Galán Sánchez.—12.611-C.

LA INDUSTRIAL CORDONERA, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Alicante, calle General Elizaicín, número 29, bajo, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, con sujeción al siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad, cese del Consejo de Administración y de los Apoderados y designación de Liquidador.

Alicante, 28 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.310-D.

INDUSTRIA Y MONTAJES ELECTRICOS, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en los locales pertenecientes a esta Sociedad, sitos en Comandante Santa Pau, números 8-10, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

- 1.º Confirmación, o, en su caso, revocación del acuerdo sobre ampliación de capital adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 27 de junio del año actual, y de las autorizaciones concedidas como consecuencia del citado acuerdo.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia, bien personalmente o debidamente representados, todos los accionistas que con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, donde les será entregada la tarjeta de asistencia.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Palacio.—V.º B.º: El Presidente del Consejo en funciones, A. Abadía.—6.884-6.

COMPañA BRITANICA DE SEGUROS ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

BARCELONA

Balnes, número 49

Balance de situación en 31 de diciembre de 1977 de los negocios en España

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	175.698.482	Cuenta con la Casa central	137.576.944
Valores mobiliarios	155.025.177	Seguro directo:	
Delegaciones y Agencias	81.216.830	Reservas técnicas legales	282.385.535
Recibos de primas pendientes de cobro	91.082.743	Provisiones para primas pendientes	9.692.665
Coaseguradores	17.012.093	Reaseguro aceptado:	
Reaseguro aceptado:		Reservas técnicas legales	109.158.144
Saldos activos en efectivo	67.158.069	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	84.068.294
Reservas técnicas legales	95.436.458	Saldos pasivos en efectivo	48.365.037
Deudores diversos	1.834.259	Delegaciones y Agencias	2.952.336
Fianzas y depósitos	1.683.501	Coaseguradores:	
Mobiliario, instalación, máquinas y vehículos	12.488.914	Saldos pasivos	26.863.589
Pérdidas y Ganancias	10.797.582	Acreeedores diversos	28.327.544
Total Activo	709.390.088	Total Pasivo	709.390.088

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977 de los negocios en España

DEBE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas por siniestros	105.639.793	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	181.746.810
Gastos imputables	188.975.237	Provisión para primas pendientes ejercicio anterior	6.152.451
Reservas técnicas legales del ejercicio	236.672.784	Primas emitidas en el ejercicio	358.222.741
Provisiones	9.962.665	Derechos de Registro	8.379.863
Otros adeudos	9.799.851	Derechos de póliza y otros recargos	23.047.772
Quebrantos por realizaciones y cambios	153.220	Producto de los fondos invertidos	18.112.393
Reaseguro aceptado:		Beneficios por realizaciones	70.687
Sumas pagadas por siniestros	94.021.843	Consortio Compensación Seguros	1.026.653
Gastos reintegrados a las cedentes	43.390.188	Reaseguro aceptado:	
Reservas técnicas legales del ejercicio	109.158.144	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	94.942.262
Reaseguro cedido:		Primas del ejercicio	126.904.574
Primas cedidas	183.546.914	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas legales del ejercicio anterior	63.241.751	Sumas reintegradas por siniestros	56.891.891
Total Debe	1.026.292.370	Gastos reintegrados	48.560.453
		Reservas técnicas del ejercicio	95.436.458
		Saldo deudor (pérdida)	10.797.562
		Total Haber	1.026.292.370

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—4.113-D.

«LA SUIZA», SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación para España

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	57.617.665	Cuenta Casa Central	110.018.548
Valores mobiliarios	219.815.235	Cta. Regulariz. (Decreto-ley 12/1973)	372.247
Inmuebles	18.007.202	Cta. Regulariz. (Decreto-ley 50/1977)	1
Anticipos sobre pólizas	1.688.636	Reserva matemática	287.047.206
Saldos activos efect. ofic. C. y Agenc.	4.214.094	Reserva siniestros pendientes	958.545
Recibos primas pendientes cobro	17.546.264	Comisiones recibos pendientes cobro	2.128.790
Deudores diversos	7.249.826	Provisiones para primas pendientes	1.250.000
Saldos activos coaseguro	644.247	Otras provisiones	429.829
Rentas e interés vencidos pend. cobro	4.523.505	Saldos pasivos coaseguros	5.098.381
Fianzas y depósitos	10.007	Acreeedores diversos	23.657.651
Mobiliario instalac. y máquinas	2.067.643		
Vehículos	8.358		
Resultado de ejercicios anteriores	62.398.324		
Resultado del ejercicio actual	17.190.402		
Total Activo	410.961.208	Total Pasivo	410.961.208

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977

DEBE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo deudor del Ramo en el ejercicio:		Saldo deudor que pasa a balance	17.190.402
Vida	17.190.402		
Total Debe	17.190.402	Total Haber	17.190.402

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—12.902-C.

«LA SUIZA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Delegación para España

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	52.914.264	Cuenta Casa Central	72.846.255
Valores mobiliarios	142.890.958	Cta. Regulariz. (Ley 76/1961)	2.604.962
Inmuebles	178.375.821	Cta. Regulariz. (Decreto-ley 12/1973)	46.102.136
Saldos efectivo Agencias	54.260.633	Cta. Regulariz. (Decreto-ley 50/1977)	1
Recibos primas pendientes cobro	136.307.977	Reserva para riesgos en curso	197.464.292
Saldos activos coaseguradores	39.775.884	Reserva para siniestros pendientes	218.006.952
Saldos activos reaseguro aceptado	3.729.806	Reserva de estabilización	8.410.379
Reservas a cargo reaseguro cedido	78.391.065	Comisiones recibos pendientes cobro	27.718.206
Saldos activos efectivo con reas. cedido	3.859.190	Prov. primas pend. y créd. dudoso cobro	12.000.000
Deudores diversos	20.382.794	Otras provisiones	12.040.177
Rentas e int. vencidos pend. de cobro	3.097.195	Reserva riesgos en curso reaseguro aceptado	720.706
Fianzas y depósitos	98.193	Reserva siniestros pend. reaseguro aceptado	100.000
Mobiliario, instalación y máquinas	18.074.954	Depósitos reaseguro cedido	56.392.763
Vehículos	763.751	Saldos pasivos reaseguro cedido	1.315.227
		Saldos pasivos coaseguro	30.886.035
		Acreedores diversos	42.037.188
		Remanente ejercicios anteriores	4.100.744
		Resultado ejercicio actual	156.462
	732.902.485		732.902.485

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Automóviles (obligatorio)	1.688.457	Accidentes individuales	10.502.075
Enfermedades (subsidiados)	642.848	Automóviles (voluntario)	14.592
Incendios	7.162.904	Cristales	479.757
R. C. general (no automóviles)	10.499.405	Transportes	10.135.937
Robo	2.571.035	Otros Ramos	1.588.748
Saldo acreedor que pasa al balance	156.462		
	22.721.109		22.721.109

Barcelona, 7 de noviembre de 1978.—12.901-C.

DOISA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Doisa, S. A.», a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Tostón, número 2, Fuengirola (Málaga), el día 27 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, de no poderse celebrar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, domicilio y lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Cese, por mandato estatutario, de los Consejeros de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 27 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.887-8.

EUR INMOBILIARIA, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general universal de accionistas de «Eur Inmobiliaria, S. A.», celebrada el día 15 de noviembre de 1978, adoptó los siguientes acuerdos, por unanimidad:

- 1.º Reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 3.600.000 pesetas, por lo que el valor nominal de las acciones quedará reducido a 600 pesetas.
- 2.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario, para que, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, otorgue la correspondiente escritura de modificación de Estatutos sociales y reducción del capital acordada.
- 3.º Facultar al Consejero-Delegado para que, una vez otorgada la escritura de reducción del capital social, entregue a cada

socio la cantidad que le corresponda, según su participación, con cargo al disponible de la Compañía.

Córdoba, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.313-D. 1.º 5-12-1978

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 20 del próximo mes de diciembre se pagará el cupón número 22 de las obligaciones hipotecarias de la emisión de 1967.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, del Norte y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Zaragoza, Aragón y Rioja.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.646 C.

TABACALERA, S. A.

TABACALERA INFORMA A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE LA PROVINCIA

«Tabacalera, S. A.», convoca concurso para la ejecución de los servicios de transportes locales, Provinciales e interprovinciales en Logroño, con sujeción a las bases expuestas en el tablón de anuncios de la representación provincial, sita en la avenida de Don Juan Carlos I, número 7, planta 4.ª, así como en el de la Fábrica de Tabacos, en donde pueden ser examinadas por los presuntos licitantes en las horas de nueve a catorce, durante treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las aclaraciones que los interesados pudieran requerir les serán facilitadas en las horas y plazo señalados, en las oficinas anteriormente reseñadas.

Logroño, 18 de noviembre de 1978.—4.188-D.

SANTAULARIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle El Grau, sin número, barriada El Guix, Manresa, con el siguiente orden del día:

- 1.º Suprimir el Consejo de Administración, con la cesantía de los miembros que lo componen y modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Seguí Calabuig.—4.261-D.

HORMIGON EN BOMBEO, S. A.

Acuerdo de disolución

En Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de Junta universal el día 20 de octubre del actual, se acordó por unanimidad del total del capital social la disolución y liquidación de la Sociedad.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Tarragona, 20 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo.—4.079-D.

PANI, S. A.

(En liquidación)

La Sociedad mercantil «Pani, S. A.», con domicilio en Gerona, avenida Jaime I, número 46, ha acordado proceder a su disolución, según resolución de la Junta de accionistas, legalmente constituida, y habiéndose aprobado en el propio acto el balance de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja, efectivo	2.532
Pérdidas	897.468
Total	900.000
Pasivo:	
Capital	900.000
Total	900.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley.
Gerona, 11 de noviembre de 1978.—Un Liquidador.—12.652-C.

**PROMOCIONES RUSTICAS
«LAS VALENCIANAS»**

Acordada la disolución de esta Sociedad por su Junta general, fue aprobado el balance final, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	7.000.000
Metálico	500.000
Total	7.500.000
Pasivo:	
Capital	7.500.000
Cáceres, 2 de noviembre de 1978.—El	

Liquidador, Lucas María Oriol y Urquijo. 12.722-C.

FINDUSA, S. A.

BARCELONA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que el Balance final de la Compañía,

aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada con fecha 30 de septiembre de 1977, arroja el siguiente detalle:

Activo: Caja, cincuenta y una mil seiscientos veinte pesetas; gastos de constitución, cuarenta y ocho mil trescientas ochenta pesetas.
Total activo: Cien mil pesetas.
Pasivo: Cien mil pesetas.
Total pasivo: Cien mil pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1978.—La Administración.—6.844-16.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 27 de diciembre de 1973, que el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Castelló, 23, Madrid-1, y ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, se verificará el sorteo de los títulos que deben ser amortizados en el presente año.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—J. José Cortés.—12.847-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 4 de noviembre de 1963, que el próximo día 13 de diciembre a las once treinta horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, Castelló, 23, Madrid-1, y ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo Santos, se verificará el sorteo de los títulos que deben ser amortizados en el presente año.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—J. José Cortés.—12.846-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de noviembre. Títulos premiados
N-359 N-880 U-795 N-287 V-497
A-798 Q-298 Q-052 LL-373 S-719

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—12.772-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 23 de diciembre próximo, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 23 de junio y el 23 de diciembre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 7,3863 por 100. Emisión 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos

de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 25 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.800-C.

**RETABLO INMPORTACION
Y EXPORTACION, S. A.**

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general de accionistas, celebrada el 11 de octubre de 1978, adoptó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, aprobando la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de octubre de 1978 el balance final de liquidación, que es del tenor siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.238.480
Total Activo	3.238.480
Pasivo:	
Resultado liquidación	1.238.480
Capital	2.000.000
Total Pasivo	3.238.480

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Liquidador.—12.743-C.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de noviembre de 1978 ante el Notario de Madrid don Angel Hijas Palacios:

E D H P R P C H Y L N Q E
Z P L R Q E T K B C Y L

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—Ignacio María Ferrer Abellán.—12.956-C.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Títulos

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de noviembre de 1978:

U O G C F E F V Z N Z F
N Z O P Q U V E L K E D

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—Luis Monzó Lasala.—12.729-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).